j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2020-0225

Incorpórese a los autos la contestación de la demanda presentada a través de apoderado por el señor JOSÉ DAVID VILLANUEVA DUQUE.

En los términos del poder conferido, tiene facultades el abogado SANTIAGO MESA CORREA, identificado con TP. 325.036 del C.S. de la J.

N O T I F I Q U E S E

Y.G.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

Juez (e)

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.

La Secretaria _____